

## 1. DATOS BÁSICOS

<b>Asignatura</b>	LA PRÁCTICA SOBRE EL DERECHO DE LA PERSONA
<b>Titulación</b>	Máster Universitario en Abogacía y Procura
<b>Escuela/ Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas, Educación y Humanidades
<b>Curso</b>	1
<b>ECTS</b>	4
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Idioma/s</b>	Español
<b>Modalidad</b>	Presencial - Virtual
<b>Semestre</b>	S1
<b>Curso académico</b>	2025-2026
<b>Docente coordinador</b>	Prof. Emilio Ramírez Matos

## 2. PRESENTACIÓN

Este módulo del programa está dirigido al estudio de una materia de carácter eminentemente práctico y sobre la que se desarrolla una parte muy importante del trabajo del abogado, el derecho de la persona, entendiendo por tal no sólo la persona física sino también la jurídica, aunque en este caso se tendrá oportunidad de estudiar de manera más concreta en el módulo dedicado a estos efectos.

Con estas premisas el módulo tratará de poner de manifiesto distintos ámbitos de la persona, como son la nacionalidad, vecindad civil o el estado civil. En el mismo sentido, es oportuno tener presente todo lo relacionado con el derecho sucesorio, tanto desde la perspectiva del ordenamiento jurídico interno como internacional.

Por otro lado, se dedicará una unidad completa al conocimiento del derecho de sucesiones y todas las situaciones que pudieran devenir como consecuencia del fallecimiento de una persona y la existencia de un patrimonio que habrá de ser repartido entre quienes están llamados a sucederle o, el Estado en su defecto.

Por último, se estudiará una materia que no por ser desconocida no merece atención como es el derecho de menores, materia cuyo estudio es particularmente esencial debido a los importantes cambios regulatorios que se han producido en los últimos años y cuya aplicación habrá de considerarse en supuestos de hecho de estas características.

## 3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### CONOCIMIENTOS

CON08: Reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

CON09: Identificar los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral.

#### HABILIDADES

HAB01: Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

HAB04: Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

#### COMPETENCIAS

COMP01: Conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

COMP06: Expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales.

## 4. CONTENIDOS

- Representación y protección de la persona y sus estados civiles: ejercicio de la patria potestad, incapacitación de la persona y tutela.
- Sistema de protección de menores. Especial referencia al secuestro internacional de menores: aspectos procedimentales y consecuencias jurídicas.
- Asesoramiento en cuestiones matrimoniales y sus regímenes económicos. Régimen aplicable a las parejas de hecho.
- Partición de la herencia: testamento, legítimas y sucesión intestada

## 5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

MD1: Método del Caso

MD2: Aprendizaje Cooperativo

MD3: Aprendizaje Basado en Problemas

MD5: Clase Magistral

## 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

**Modalidad presencial:**

Actividades formativas	nº horas
Clases magistrales	25,00
Trabajos dirigidos y resolución de problemas jurídicos	12,50
Resolución de casos prácticos	12,50
Debates, coloquios y participación oral	12,50
Pruebas de conocimiento	15,00
Actividades participativas grupales	12,5
Tutoría	10
Totales	100

**Modalidad online:**

Actividades formativas	nº horas
Lecturas de temas de contenido	25,00
Análisis de casos prácticos y resolución de problemas jurídicos	6.3
Estudio autónomo	12,50
Búsqueda de recursos y selección de fuentes de información	6.2
Pruebas de conocimiento	12,50
Cuestionarios de autoevaluación	12,50
Tutoría	25
Totales	100

## 7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

### Modalidad presencial y online:

Sistema de evaluación	Peso
SE1: Prueba de conocimiento	40%
SE2: Exposiciones orales (en el aula o a través de WebConference)	25%
SE3: Observación de desempeño	10%
SE4: Caso práctico /problema jurídico	20%
SE6: Participación en Debate	5%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

### 7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

### 7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

## 8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Actividad 1	Semana 1 módulo
Actividad 2	Semana 3 módulo
Actividad 3	Semana 5 módulo

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica la bibliografía recomendada:

- UNIDAD 1:

- AA.VV., Matrimonio y divorcio. Comentarios al Título III del Libro Primero del Código civil (coord. J.L. LACRUZ BERDEJO, Madrid, 1994).
- AA.VV., El nuevo Derecho Matrimonial. Comentarios a las Leyes 13/2005, de 1 de julio, y 15/2005, de 8 de julio, Madrid, 2007.
- AA.VV., El derecho de familia ante la crisis económica: la liquidación de la sociedad legal de gananciales, Madrid, 2010.
- AA.VV., Tratado de derecho de la familia (dir. M. YZQUIERDO TOLSADA, M. y M. CUENA CASAS), vol. 3, Cizur Menor, 2011.

- UNIDAD 2:

- AA.VV., Tutela, curatela, guarda de menores o incapacitados y defensor judicial (edición de Miguel Ángel Torres Mateos), 2007.
- AA.VV., Los menores en protección (coord. M. Serrano Ruíz-Calderón), Madrid, 2007.
- Alberruche Díaz-Flores, M<sup>a</sup>. M., “La curatela como medida de protección idónea en los casos de incapacidad parcial”, Actualidad civil, núm. 2, 2015.
- Álvarez de Toledo Quintana, L., “Tutela administrativa y guarda de hecho de menores en situación de desamparo”, Revista del poder judicial, núm. 60, 2000, pp. 257 y ss.

- UNIDAD 3:

- ALBALADEJO GARCÍA, M: “La dispensa de colación y su revocación”, Revista de derecho privado, Año nº 80, Mes 4, 1996, pp. 259-280.
- BERCOVITZ RODRÍGUEZ CANO, R. (Coord.) Comentarios al Código civil, Valencia, 2013.
- CASTÁN TOBEÑAS, J. Derecho civil Español, Común y Foral, Décima Edición, Reus, Madrid, 2010.
- CRESPO ALLUÉ, F., “El juicio divisorio”, en La sucesión hereditaria y el juicio divisorio, Crespo Alluét alii, Valladolid, 2012.

- UNIDAD 4:

- ATIENZA NAVARRO. M. L. Derecho Civil I, (Derecho a la persona), 2ª edición, Cood De Verda y Beamonte, J. R, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2016.
- CAAMIÑA DOMÍNGUEZ, C.M. “La mediación ante el secuestro internacional de menores”, Riedpa: Revista Internacional de Estudios de Derecho Procesal y Arbitraje, ISSN-e 1989-3892, Nº. 1, 2011, 35.
- CALAZA LÓPEZ, S. “Un inconveniente trasvase de la Jurisdicción Voluntaria a la Contenciosa en los conflictos de sustracción internacional de menores”. Actualidad Jurídica Aranzadi num.907/2015 parte Comentario, Editorial Aranzadi, S.A.U., Cizur Menor. 2015.
- CHELIZ C. “La sustracción internacional de menores, tras la aprobación de la Ley de Jurisdicción Voluntaria”, Actualidad Jurídica Iberoamericana, No 3, 3, 2015, pp. 246-265.

- UNIDAD 5:

- CALÒ, E. “El proyecto de Reglamento de la Unión Europea sobre la ley aplicable a las sucesiones: lo que no se ha dicho - Reflexiones desde el derecho italiano”, InDret, 3/2010, julio, [http://www.indret.com/pdf/749\\_es.pdf](http://www.indret.com/pdf/749_es.pdf).
- CALVO VIDAL. I. A. “La competencia notarial en el Reglamento (UE) 650/2012, sobre sucesiones”, en Revista 54, Academia Matritense del Notariado, 2014.
- CARRASCOSA GONZÁLEZ, J. “Reglamento Sucesorio Europeo y Actividad Notarial”, en Cuadernos de Derecho Transnacional, Volumen 6. No 1, 2014.
- CHASSAING, P. “El certificado sucesorio europeo”, en El Notario del Siglo XXI. septiembre-octubre, número 27, 2009.

## 10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

[orientacioneducativa@universidadeuropea.es](mailto:orientacioneducativa@universidadeuropea.es)

## **11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN**

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.